



Cuarta Visitaduría/ Recomendaciones

Periodo que se informa	Número de Expediente	Acciones			Hipervínculo	Fecha de Validación
		De Reparación	De Atención a víctimas	De no repetición		
2022	2466-2021-II	Deberan otorgarse todas las medidas de restitucion, rehabilitacion, compensacion, satisfaccion y garantias de no repeticion que resulten procedentes en terminos de la Ley General de Victimas y demas legislacion citada en el cuerpo de esta resolucion. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atencion y debida preocupacion por las victimas de violaciones de derechos humanos	Realice las gestiones necesarias ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco para efecto de que se lleve a cabo la inscripción en el Registro Estatal de Atención a Víctimas del agraviado, para que se le otorguen las medidas de asistencia y ayuda que en su caso correspondan.	Se diseñe e implemente un protocolo de actuación en los cursos de capacitación, actualización y derechos humanos; exámenes de oposición, evaluaciones periódicas, así como concursos de selección para los servidores públicos de las áreas de seguridad pública a su cargo, fortaleciéndose las partes respectivas a este tema, con la finalidad de que se alcance una pronta y completa seguridad pública y ciudadana.	http://cedhj.org.mx/recomendaciones	08/02/2022
2022	26-2021-II	Deberan otorgarse todas las medidas de restitucion, rehabilitacion, compensacion, satisfaccion y garantias de no repeticion que resulten procedentes en terminos de la Ley General de Victimas y demas legislacion citada en el cuerpo de esta resolucion. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atencion y debida preocupacion por las victimas de violaciones de derechos humanos	Realice las gestiones necesarias ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco para efecto de que se lleve a cabo la inscripción en el Registro Estatal de Atención a Víctimas de los agraviados, para que se le otorguen las medidas de asistencia y ayuda que en su caso correspondan.	Se diseñe e implemente un protocolo de actuación en los cursos de capacitación, actualización y derechos humanos; exámenes de oposición, evaluaciones periódicas, así como concursos de selección para los servidores públicos de las áreas de seguridad pública a su cargo, fortaleciéndose las partes respectivas a este tema, con la finalidad de que se alcance una pronta y completa seguridad pública y ciudadana.	http://cedhj.org.mx/recomendaciones	08/02/2022

2022	5857-2020-II	Deberan otorgarse todas las medidas de restitucion, rehabilitacion, compensacion, satisfaccion y garantias de no repeticion que resulten procedentes en terminos de la Ley General de Victimas y demas legislacion citada en el cuerpo de esta resolucion. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atencion y debida preocupacion por las victimas de violaciones de derechos humanos	Reanice las gestiones necesarias ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco para efecto de que se lleve a cabo la inscripción en el Registro Estatal de Atención a Víctimas de los agraviados, para que se le otorguen las medidas de asistencia y ayuda que en su caso correspondan. Como medida de rehabilitación, instruyan al personal que resulte competente para que entreviste a las víctimas directa e indirectas y	dé un curso de capacitación a los elementos de la CPG y se fomente una cultura de respeto a los derechos humanos basada en el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, y el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier	http://cedhj.org.mx/recomendaciones	08/02/2022
2022	3310-2020-II	Establecer un programa de acciones que incluya fechas de cumplimiento para suministrar la atención clínica, psicológica y los medicamentos necesarios para atender cada caso que se haya identificado hasta el momento, o que se presente en el futuro, de posibles víctimas de enfermedades dérmicas, respiratorias, gastrointestinales, renales y otras que pudieran ser producto o consecuencia de la contaminación del río Santiago.		Giren instrucciones a quien resulte competente del personal a su cargo, responsable de velar por el medio ambiente saludable y la salud pública de las personas, para que, durante toda esta administración estatal, continúen los cursos de capacitación en el municipio de El Salto, encargado de ejecutar acciones de prevención, atención y protección al medio ambiente, encaminadas a verificar el comercio con regulación, el manejo, aplicación y deshecho de sustancias agroquímicas en cualquiera de sus presentaciones, líquida, sólida o gaseosa, a fin de garantizar que cumplan y hagan cumplir la legislación con esos fines.		08/02/2022
2022	124-2021-II	Deberan otorgarse todas las medidas de restitucion, rehabilitacion, compensacion, satisfaccion y garantias de no repeticion que resulten procedentes en terminos de la Ley General de Victimas y demas legislacion citada en el cuerpo de esta resolucion. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atencion y debida preocupacion por las victimas de violaciones de derechos humanos	Gire instrucciones al personal que resulte competente, dentro de la administración a su cargo, para que se entrevisten con las víctimas indirectas y les ofrezcan atención médica y psicológica especializada y, en caso necesario, sean pagados servicios particulares por el tiempo adecuado, a fin de que superen el trauma o afectaciones emocionales que pudieran estar sufriendo con motivo	Se impartan cursos de capacitación para el personal que labora en el CDPMTZ, sobre los principios básicos de ayuda para personas en situación de crisis emocional o psicológica y sobre los derechos humanos de las personas que padecen una enfermedad mental	http://cedhj.org.mx/recomendaciones	08/02/2022

2022	5862-2020-II	Deberan otorgarse todas las medidas de restitucion, rehabilitacion, compensacion, satisfaccion y garantias de no repeticion que resulten procedentes en terminos de la Ley General de Victimas y demas legislacion citada en el cuerpo de esta resolucion. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atencion y debida preocupacion por las victimas de violaciones de derechos humanos	Realice las gestiones necesarias ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco para efecto de que se lleve a cabo la inscripción en el Registro Estatal de Atención a Víctimas del agraviado, para que se le otorguen las medidas de asistencia y ayuda que en su caso correspondan.	Gire instrucciones a quien corresponda para que se dé un curso de capacitación al personal que se encuentra comisionado en la CPG, con el fin de que sean receptivos a las necesidades de las víctimas y directrices que garanticen una ayuda apropiada y rápida a las necesidades que presenten, así como en técnicas de conducción de vehículos policiales.	http://cedhj.org.mx/recomendaciones	08/04/2022
2022	462-2020-II	a) Diseñen y ejecuten una campaña informativa en los municipios por los que atraviesa el río Santiago, en donde se les comuniquen las señales y medidas generales y preventivas que debe adoptar la población y a dónde recurrir para recibir atención médica. b) Instruya a quien corresponda para que, lleven a cabo un diagnóstico sobre los riesgos y daños a la salud de las colonias señaladas en la Propuesta Metodológica. c) Se diseñe y ejecute una campaña	Instruyan al personal que resulte competente, dentro de las administraciones a su cargo, para que conjunta, coordinada y solidariamente se realice la reparación y atención integral del daño a favor de las víctimas directas e indirectas, por lo que deberán otorgar todas las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición que resulten procedentes, en términos de la Ley General de Víctimas, la Ley de	Hagan lo necesario para que se gestione que, todo el personal a su cargo reciba capacitación en materia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Lo anterior, en aras de aportar una planeación de políticas públicas con enfoque en resultados y planteamientos de indicadores que atiendan los ODS.	http://cedhj.org.mx/recomendaciones	10/06/2022
2022	5166-2021-II	Efectúe la reparación integral del daño para lo cual deberán cubrirse todas las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición que resulten procedentes en términos de la Ley General de Víctimas, de la de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, y demás legislación, tratados e instrumentos internacionales citados en el cuerpo de la presente resolución. Instruya a la directora de Responsabilidades, autoridad	ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco para efecto de que se lleve a cabo la inscripción en el Registro Estatal de Atención a Víctimas, para que se analice la posibilidad de otorgarles las medidas de asistencia y ayuda que en su caso correspondan; en especial, la atención médica y psicológica que requiera, así como la relativa a garantizar las acciones y mecanismos para su proyecto de vida.	Se diseñen e implementen protocolos de actuación en la atención en los servicios de salud del personal de los SSMZ a su cargo, así como cursos de capacitación y actualización en materia de salud y de derechos humanos a dicho personal. Se emita una circular dirigida al personal de los SSMZ a su cargo, para que en el desempeño de sus funciones actúen atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en particular, ajustándose a los protocolos, principios y normativa en materia de salud, así como sobre las obligaciones previstas en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del	http://cedhj.org.mx/recomendaciones	11/07/2022

2022	2807-2021-II	<p>"Deberan otorgarse todas las medidas de restitucion, rehabilitacion, compensacion, satisfaccion y garantias de no repeticion que resulten procedentes en terminos de la Ley General de Victimas y demas legislacion citada en el cuerpo de esta resolucion. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atencion y debida preocupacion por las victimas de violaciones de derechos humanos"☒</p>	<p>Instruya al personal que resulte competente, dentro de la administración a su cargo, para que se realice la reparación y atención integral del daño a favor de las víctimas, por lo que deberá otorgar todas las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición que resulten procedentes, en términos de la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco</p>	<p>Se diseñe e imparta, un curso sobre Principios Rectores de la ONU en materia de empresas y derechos humanos, dirigido al personal que tenga relaciones institucionales con empresas, a fin de concienciarlos en la protección y respeto de los derechos de las personas, con el fin de prevenir y evitar que se repitan conductas.</p>	<p>http://cedhj.org.mx/recomendaciones</p>	11/07/2022
------	--------------	--	--	---	--	------------